

AÑO:2023

EXPEDIENTE: 17331/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. MTRO. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL Y DIVERSOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA NUEVOLEONESA REGENERACIÓN CIUDADANA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 16 DE AGOSTO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Educación, Cultura y Deporte

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Los suscritos directivos de la asociación política nuevoleonesa **REGENERACIÓN CIUDADANA**, MTRO. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL, Presidente del Consejo Político, DR. LUIS GERARDO VÁZQUEZ PAYÁN, Presidente del Comité Directivo, y MTRA DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ y DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ambos **Presidentes Colegiados del Centro de Formación Política** de dicha asociación al final firmantes, con domicilio convencional para oír y recibir

[REDACTED] ante ustedes, y con el debido respeto comparecemos a exponer:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 1º, 2º, y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 103, del Reglamento de Gobierno Interior del H. Congreso de dicha entidad federativa, que nos otorga el **Derecho de Iniciativa Ciudadana**, ocurrimos ante esa soberanía parlamentaria, a fin de formalmente presentar la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º Y 26, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



**Regeneración
Ciudadana**

Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

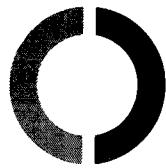
Distinguidas señoras diputadas y diputados de ese H. Congreso del Estado de Nuevo León, “*Regeneración Ciudadana*”, es una asociación política con ciudadanos que impulsan la más amplia participación ciudadana. Entre sus objetivos están; debatir e incidir en la solución de los problemas estatales; defender los intereses ciudadanos; sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en sus derechos y obligaciones; difundir y defender el respeto a los Derechos Humanos y la dignidad humana.

Nuestra asociación legisladoras y legisladores, tiene grandes principios con una visión política, formativa, progresista, demócrata, social y transparente orientada al bien común ciudadano, y que surge para aportar desde Nuevo León a la construcción de un auténtico Estado Democrático y Constitucional de Derecho, siempre con un sentido de responsabilidad social y político; En consecuencia, consideramos que la democracia encuentra su verdadero lugar y se fortalece cuando es posible construir un verdadero *Estado de Derecho*, en *Estado de Bienestar*.

En *Regeneración Ciudadana* reprobamos cualquier conducta que sea para discriminar o en las prácticas que violenten los Derechos Humanos; para evitarlo se desarrollarán programas que contribuyan a prevenir y corregir y erradicar tales prácticas; así también impulsaremos la sanción de los actos de corrupción de cualquier orden de gobierno.

Las políticas públicas que impulsaremos habrán de tener un carácter multidimensional. Reconocemos en figuras como la consulta ciudadana, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación de mandato, los caminos para una auténtica democracia participativa. Para esto, el valor de la organización de la sociedad civil, la autogestión, la solidaridad y la lucha por el bien común, son determinantes para la construcción de nuestra sociedad y así crear un equilibrio entre el poder ciudadano y el poder público. Por ello, nuestro principal objetivo es construir una sociedad más libre, justa, solidaria, democrática y fraterna, tal y como lo ha sostenido y demostrado nuestro presidente constitucional *Andrés Manuel López Obrador*.

Distinguidas parlamentarias y parlamentarios, nuestro *Programa de Acción* plantea la necesidad de seguir construyendo las reformas que el país necesita en sus diferentes órdenes de gobierno y para la medición de los resultados objetivos derivados del funcionamiento de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como las fiscalías. *Regeneración Ciudadana* tiene el propósito de ser un mecanismo de participación ciudadana que incida en acelerar el



Regeneración Ciudadana

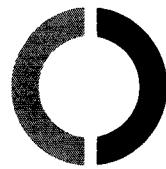
desarrollo social y humano, la igualdad de género, el ejercicio de los Derechos Humanos, el liderazgo político de mujeres y hombres con un gran compromiso con México, por la no discriminación y por el derecho a tener un país productivo, libre de violencia que coadyuve al desarrollo de la vida democrática.

Así mismo, *Regeneración Ciudadana* contempla entre otras condiciones, el trabajo y participación en promover la unión, la esperanza y solidaridad de los ciudadanos a través del fomento de los valores cívicos por medio de las siguientes acciones: Fomenta *la cultura de prevención del delito*; También construirá una agenda ciudadana para luchar contra el abuso y la ineptitud gubernamental y a favor del derecho a vivir sin miedo; Promueve la participación activa de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones de los tres órdenes de gobierno; Vigilará que los servidores públicos cuenten con la capacidad, honradez y honestidad en desempeño de su función.

También abrirá espacios para dar voz a ciudadanos y organizaciones y activar nuevas formas de participación política; Realizará, promoverá y difundirá acciones vinculadas con la participación ciudadana que guardan relación con la democracia, la seguridad, Derechos Humanos, garantías constitucionales, libertad, equidad, legalidad y justicia; Realizará y promoverá estudios, investigaciones, diagnósticos, proyectos, capacitación y prospectiva política sobre asuntos relacionados con la *seguridad pública*; Y promoverá el fortalecimiento del *sistema de justicia*, fomentar *el combate a la corrupción, y la impunidad*.

En este contexto, como lo observan diputadas y diputados de ese parlamento estatal nuestra organización busca ante todo el mejoramiento del orden social y la preservación del ESTADO DE DERECHO, y en este sentido es la razón de esta iniciativa, que busca lograr con esta propuesta de reforma por adición, que disminuya en gran medida la VIOLENCIA ESCOLAR en todas las escuelas públicas y privadas en el Estado (del nivel básico hasta la educación media superior). y que incluso, debido a esta violencia, se han generado hechos delictivos que han llegado hasta la muerte de estudiantes y profesores.

Por estas razones H. Parlamento local, una vez que *Regeneración Ciudadana* entró al estudio y análisis jurídico y social, de la problemática que vive nuestro Estado de Nuevo León, en el tema grave del acoso y la violencia escolar, esencialmente en la educación inicial, básica y media superior, tanto en el ámbito del sector educativo público, como también en el privado, tomamos la decisión y la responsabilidad social y moral, como ciudadanos, de proponer a esa H. Legislatura del Estado, algunas reformas sustantivas de la referida ley, que consideramos que resultan necesarias, para enfrentar el problema de fondo, y además, que nuestra propuesta tiende desde luego a eficientizar los procesos de implementación de las



Regeneración Ciudadana

políticas públicas que estén orientadas para prevenir, atender y erradicar el acoso y la violencia escolar, desde el punto de vista de la aplicación de la ciencia.

Todos sabemos señoras y señores legisladores del Estado, que la constante y recurrente incidencia aberrante y sistemática, del acoso y la violencia contra nuestras niñas, niños y adolescentes, que estudian en las aulas de nuestras escuelas públicas y privadas, de algún modo, impiden el libre desarrollo de la personalidad de los alumnos. Trastocan de manera severa y peligrosa la conducta que positivamente deben desplegar los alumnos de dichas escuelas, es decir, dentro del sistema educativo nuevoleonés, desde la educación básica hasta la media superior. **El acoso manifestado de cualquier manera o modo, y la propia violencia escolar, desde luego que hace vulnerables a los estudiantes de éstos sistemas educativos.**

Los estudiantes de éstos niveles de educación, son seres humanos sensibles y vulnerables, dada su condición generacional y social, y nos conduce a una transgresión de nuestra seguridad e integridad física, y en este sentido, el gobierno y las instituciones no deben permitir la expansión de este severo problema social y moral

Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado, éste problema verdaderamente afecta a una gran mayoría de niñas, niños y adolescentes estudiantes, por ello, nosotros como seres humanos, como personas, como padres de familia, como ciudadanos libres que formamos parte de la sociedad, sostenemos categóricamente que NO debemos permitir que siga este problema, que incluso ha provocado la muerte de estudiantes y profesores, y está dejando secuelas psicológicas y emocionales en muchas niñas, niños y adolescentes estudiantes de escuelas públicas y privadas en Nuevo León, (incuso en todo el país) y por tanto, NO deben ser territorios en donde predomine y se preserve ningún tipo de violencia, contra nadie, ni contra nada, menos contra la niñez y la adolescencia escolar.

Consecuentemente legisladoras y legisladores, es muy importante y además trascendental, que se establezca en la LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DENUEVO LEÓN, que se INCLUYA, dentro de las BRIGADAS ESCOLARES que se integran en todas las escuelas, además de un psicólogo o trabajador social, también a un CRIMINÓLOGO, que conforme a su formación científica, pueda coadyuvar a lograr los fines contenidos en la ley de cuenta, es decir lograr mediante trabajo profesional la prevención de conductas delictivas en las escuelas públicas y privadas desde el nivel básico hasta el nivel medio superior.



En este contexto, la atención de este problema representa un reto muy importante para el sector educativo en términos de la atención, orientación y vigilancia en materia de **PREVENCIÓN TEMPRANA**, así como de promoción de estilos de vida sustentable y armónica en la población, y el desarrollo de políticas sociales y criminológicas, para revertir y acabar con el nada aceptable, **ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR**, prevalecientes en nuestro estado.

Diputadas y Diputados del H. PARLAMENTO ESTATAL, los principales objetivos a cumplir de la presente iniciativa de reformas por adición a la Ley de referencia, son:

- I. Establecer en la legislación especializada, que los **CRIMINÓLOGOS**, principalmente egresados de las Universidades locales, participen profesionalmente en las “Brigadas Escolares”.
- II. Que el Estado y la Iniciativa Privada (propietarios de las escuelas privadas), adquieran plena y total conciencia de la enorme y alta responsabilidad que asumen los profesionistas de la criminología en éstos temas relacionados a la **PREVENCIÓN DEL DELITO**, entre las niñas, los niños y los adolescentes, no solo de Nuevo León, sino de toda la nación.

PROPUESTA DE REFORMAS POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, y 26 DE DICHA LEGISLACIÓN

PRIMERA REFORMA: Actualmente el artículo 2º, de la Ley en cita, dice así:

Artículo 2. Para efectos de lo establecido en esta Ley, cada escuela con organización completa de educación básica u media superior, contaran con un psicólogo y/o trabajador social, debidamente titulado que será el responsable de coadyuvar con las acciones relacionadas con la prevención, atención y erradicación del acoso y violencia escolar.

LA REFORMA DE LA ADICIÓN PROPUESTA DEBE QUEDAR ASI:

Artículo 2. Para efectos de lo establecido en esta ley, cada escuela **PÚBLICA O PRIVADA**, con organización completa de educación básica u media superior, **DEBERÁN** contar con un psicólogo y/o trabajador social, **Y UN CRIMINÓLOGO**, que serán los responsables de las acciones relacionadas con la prevención, atención y erradicación del acoso, y violencia escolar.



SEGUNDA REFORMA: Actualmente el artículo 26, de la citada Ley, dice así:

Artículo 26. La brigada se integrará de la siguiente forma:

- I.- El director del plantel educativo, o quién éste designe en su representación;
- II.- Tres representantes de padres de familia, que serán designados por la Asociación de Padres de Familia del plantel educativo;
- III.- Dos representantes del personal docente, que serán designados por el director del plantel educativo; y
- IV.- El psicólogo y/o trabajador social adscrito al plantel, quién será el responsable de la brigada.

LA REFORMA DE LA ADICIÓN PROPUESTA DEBE QUEDAR ASI:

Artículo 26. La brigada se integrará de la siguiente forma:

- I.- El director del plantel educativo, o quién éste designe en su representación;
- II.- Tres representantes de padres de familia, que serán designados por la Asociación de Padres de Familia del plantel educativo;
- III.- Dos representantes del personal docente, que serán designados por el director del plantel educativo; y

IV.- El psicólogo y/o trabajador social, y **UN CRIMINÓLOGO**, adscritos al plantel, quiénes serán los responsables de la brigada.

TRANSITORIOS

Primero; Las presentes reformas entrarán en vigor, al día siguiente en que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo: El Estado dispondrá a partir del presupuesto del ejercicio fiscal 2024, una partida financiera, para cubrir todas y cada una de las plazas correspondientes a las escuelas de educación inicial, básica, y media superior que integran el sector público en el Estado. Las escuelas privadas, deberán cumplir con estas reformas en el ámbito de su competencia.



**Regeneración
Ciudadana**

El reglamento de esta ley establecerá las BASES GENERALES para la contratación de los criminólogos. El reglamento, también establecerá las sanciones que correspondan, por incumplimiento, o inobservancia de la misma.

H. Congreso del Estado de Nuevo León, por todo lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicitamos:

PRIMERO: Con el presente escrito, se nos tenga ante ese H. Congreso local, por presentando como ciudadanos y representantes de **REGENERACIÓN CIUDADANA**, Asociación Política Estatal, la presente **INICIATIVA QUE REFORMA POR ADICIÓN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en los términos precisados en el cuerpo de esta iniciativa.

SEGUNDO: en su oportunidad y previos los trámites legales, se admita esta iniciativa y sea turnada – con independencia de las que estime ese cuerpo legislativo - a las **Comisiones legislativas de Derechos Humanos, de Protección a la Niñez y Juventud, Seguridad Pública, y de Educación**, conforme al reglamento interior de gobierno, del H. Congreso.

TERCERO; Por ende, se apruebe esta iniciativa ciudadana y se publique en el *Periódico Oficial del Estado*, para los efectos de su debida observancia y cumplimiento.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, Agosto de 2023

MTRO. JOSÉ MANUEL CARDONA MONREAL
Presidente del Consejo Político





DR. LUIS GERARDO VAZQUEZ PAYÁN

Presidente del Comité Directivo

MTRA. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ

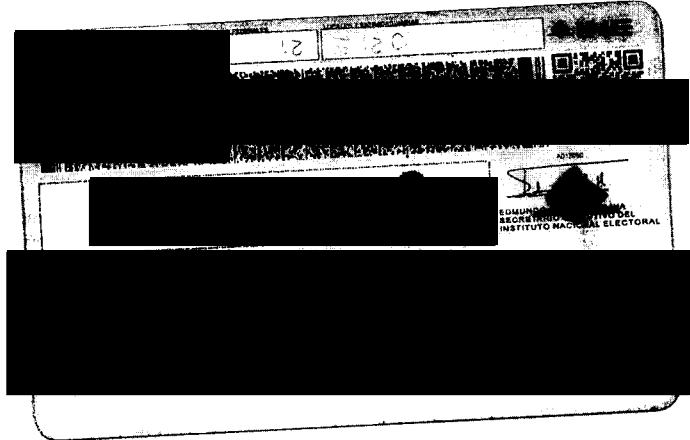
Presidenta Colegiada del Centro de Formación Política

DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Presidente Colegiado del Centro de Formación Política

Osvaldo Flores Rodríguez







AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos c información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico enlace.transparencia@hcnl.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a enlace.transparencia@hcnl.gob.mx o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

N.º Ext. _____ N.º Int. _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Teléfono(s): _____

Estado: _____

C.P. _____

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: _____

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL INTERESADO

Domingo Bólderas Mh